

**Artículo 40. Disposiciones complementarias.**

- a) La Escuela de Música no se hace responsable de avisar al alumnado si algún profesor/a no pudiera asistir a clase algún día.
- b) De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Beas con CIF P2101100B únicamente recabará los datos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Escuela de Música.

Los interesados tendrán derecho a acceder a esta información, a rectificarla si los datos son erróneos y darse de baja del fichero mediante una solicitud escrita a: Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Beas, Plaza de España número 12, 21630 Beas (Huelva) España, o bien, enviando dicha solicitud a la dirección de correo electrónico secretaria@aytobeas.es, cumpliéndose así la notificación prevista en el artículo 5.4 de la misma.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de los quince días de la publicación del texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en los términos establecidos en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas (Huelva), a 3 de diciembre de 2021.- EL ALCALDE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

**BOLLULLOS PAR DEL CONDADO**

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2021-01224, de 14 de diciembre, se ha aprobado el anuncio de la convocatoria pública y las bases reguladoras del proceso selectivo para el nombramiento como funcionario/a interino/a de programas de un/a ASESOR/A JURÍDICO/A DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, mediante concurso-oposición libre, así como las bases que han de regir la convocatoria y con las siguientes características:

Adscripción	Funcionario
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo	A
Subgrupo	A1
Nivel Complemento de Destino	26
Denominación	Asesor/a Jurídico/a CMIM
Número de vacantes	1
Tipo de jornada	Completa

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Las bases están publicadas íntegramente en la página web del Ayuntamiento, apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>).

De conformidad con las bases, los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán únicamente en el apartado Empleo (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>).

En Bollullos Par del Condado a 9 de noviembre de 2021.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

